

ACTA N° 01-2025-DEC

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO
CONTRATACION DIRECTA N° 004-2025-MIGRACIONES-1**

**“CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA – SALDO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MIGRATORIOS BRINDADOS POR LA
DEPENDENCIA DE LA JEFATURA ZONAL DE CHIMBOTE – SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE MIGRACIONES CENTRO POBLADO DE CHIMBOTE – DISTRITO
DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - REGIÓN ANCASH” – CUI 2384423”**

En la ciudad de Lima, el día 22 de mayo de 2025, la Unidad de Abastecimiento de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES (en calidad de Dependencia Encargada de las Contrataciones - DEC), procedió con la verificación y evaluación de los requisitos de admisión y requisitos de calificación para la **selección** de proveedor de acuerdo a la causal establecido en el literal k) del numeral 55.1 del artículo 55 de la Ley General de Contrataciones Públicas, presentada por la empresa:

**POSTOR : CONSORCIO CHIMBOTE (M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.
- E & R CONSTRUCTORES E.I.R.L)**
RUC N° :20603195478 y 20477378693
RNP : Vigentes

Al respecto, en mérito de la invitación al proveedor identificado, efectuada el día 20 de mayo de 2025, mediante Carta N° 000761-2025-UA-MIGRACIONES, remitida mediante correo electrónico institucional de la misma fecha, se recepcionó la oferta del **CONSORCIO CHIMBOTE** (integrado por las empresas M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C. - E & R CONSTRUCTORES E.I.R.L), en el plazo otorgado, a través del citado medio, de fecha 21 de mayo de 2025.

En esa medida, esta oficina en calidad de DEC, procedió a revisar, cada uno de los documentos de presentación obligatoria, detallados para ello en el numeral 2.2 del Capítulo II y el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases Estándar del Procedimiento de Selección No Competitivo, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR	PRESENTO /NO PRESENTO
	CONSORCIO CHIMBOTE (M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C. - E & R CONSTRUCTORES E.I.R.L)	
• Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	Presentó
• Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE	Presentó
• Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	Presentó
• Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE	Presentó
• Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 4)	CUMPLE	Presentó

<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento y la documentación que acredite el mismo, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento. (Anexo N° 5) 	No aplica	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> • Oferta económica (Anexo N° 6). La oferta económica del proveedor seleccionado para presentar ofertas no debe superar la cuantía considerada en el expediente de contratación. 	CUMPLE	Presentó

De la documentación obligatoria se concluye que la oferta del postor **CONSORCIO CHIMBOTE (integrado por las empresas M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C., y E & R CONSTRUCTORES E.I.R.L)**, queda **Admitida**, por haber presentado los documentos obligatorios establecidos en las bases estándar.

De igual modo, esta Dependencia Encargada de las Contrataciones - DEC, procedió a verificar los documentos de los requisitos de calificación, del referido postor, acorde con el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases estándar del Procedimiento de Selección No Competitivo, conforme a lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR											
	CONSORCIO CHIMBOTE											
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia del Postor en la especialidad. (Anexo N° 11) 	CUMPLE											
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,273,515.64 (Dos millones doscientos setenta y tres mil quinientos quince con 64/100 soles), en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor:</p> <p>Construcción, reconstrucción, remodelación, refacción, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de establecimientos administrativos o de atención al público, edificación educativa, establecimientos o espacios deportivos, establecimientos de salud, establecimientos de seguridad y vigilancia, establecimientos penitenciarios, espacios públicos y recreacionales, obras rurales de la especialidad y afines a los antes mencionados.</p> <table border="1" data-bbox="236 1727 997 1921"> <thead> <tr> <th colspan="2">ESPECIALIDAD: EDIFICACIONES Y AFINES</th> </tr> <tr> <th>SUBESPECIALIDAD</th> <th>TIPOLOGÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">Establecimientos administrativos o de atención al público</td> <td>Sedes institucionales, oficinas, dependencias, intendencias, sedes fiscales</td> </tr> <tr> <td>Viviendas, edificios, casas</td> </tr> <tr> <td>Archivos</td> </tr> <tr> <td>Almacenes</td> </tr> <tr> <td>Centros de atención al ciudadano</td> </tr> <tr> <td>Centro de desarrollo integral de las familias</td> </tr> </tbody> </table>	ESPECIALIDAD: EDIFICACIONES Y AFINES		SUBESPECIALIDAD	TIPOLOGÍA	Establecimientos administrativos o de atención al público	Sedes institucionales, oficinas, dependencias, intendencias, sedes fiscales	Viviendas, edificios, casas	Archivos	Almacenes	Centros de atención al ciudadano	Centro de desarrollo integral de las familias	<p>CUMPLE</p> <p>El postor acredita experiencia en la especialidad mediante contratos:</p> <p>ADP 01-2012-MDS del 20/08/2012 por S/ 892,242.32</p> <p>ADS 003-2015-MPSCH-CE del 23/04/2015 por S/ 834,533.00</p> <p>905-2016-ACFSACH del 27/01/2016 por S/ 1,158,622.87 (FACTURA 0001-N° 000254 FACTURA 0001-N° 000256 FACTURA 0001-N° 000257 FACTURA 0001-N° 000258 FACTURA 0001-N° 000268)</p> <p>Por un monto total de S/ 2,885,398.19 Soles, por concepto de ejecución de obras.</p>
ESPECIALIDAD: EDIFICACIONES Y AFINES												
SUBESPECIALIDAD	TIPOLOGÍA											
Establecimientos administrativos o de atención al público	Sedes institucionales, oficinas, dependencias, intendencias, sedes fiscales											
	Viviendas, edificios, casas											
	Archivos											
	Almacenes											
	Centros de atención al ciudadano											
	Centro de desarrollo integral de las familias											

	Centro integral de atención al adulto mayor Centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación o de orientación al adolescente Centro de emergencia mujer Centro de acogida o atención residencial, hogares de refugio temporal Afines*	
Edificación educativa	Laboratorio de investigación Centro de ciencia, tecnología, innovación tecnológica o productiva y transferencia tecnológica Edificación para educación de alto desempeño Edificación para educación básica Edificación para educación superior Edificación para educación técnica Edificación para educación técnico – productiva Afines*	

Nota:
* Se debe entender como afines aquellas que están directamente relacionadas con las tipologías correspondientes cada subespecialidad.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados¹, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (iv) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos o constancia de prestación o valorizaciones.

En esa misma línea, se procede a verificar el monto ofertado:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
OFERTA A SUMA ALZADA:	
CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA – SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MIGRATORIOS BRINDADOS POR LA DEPENDENCIA DE LA JEFATURA ZONAL DE CHIMBOTE – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES CENTRO POBLADO DE CHIMBOTE – DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - REGIÓN ANCASH” – CUI 2384423	S/ 2,273,515.64
TOTAL	S/ 2,273,515.64

Se procedió a revisar que el monto de la referida propuesta corresponde al monto de la cuantía de la contratación establecida en el PAC del CMN y que dicha propuesta cumple con los requisitos de admisión y calificación establecidos en el requerimiento, en el marco del Procedimiento de Selección no Competitivo CONTRATACION DIRECTA N° 004-2025-MIGRACIONES-1 “CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA – SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MIGRATORIOS

¹ Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.

BRINDADOS POR LA DEPENDENCIA DE LA JEFATURA ZONAL DE CHIMBOTE – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES CENTRO POBLADO DE CHIMBOTE – DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - REGIÓN ANCASH” – CUI 2384423”.

Por las razones expuestas en los párrafos precedentes, y contando con la validación del área usuaria – técnica de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión, remitida con Memorandum N° 000080-2025-UFEI-MIGRACIONES, sustentado en el Informe N° 72-2025-YCGR de fecha 22 de mayo del 2025, se selecciona, al Postor **CONSORCIO CHIMBOTE (M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C. - E & R CONSTRUCTORES E.I.R.L)**, por un monto total de **S/ 2,273,515.64 (Dos Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Quince con 64/100 Soles)**, el cual incluye todos los conceptos que sean aplicables a la obra a contratar.

JULIO CESAR DIAZ VALENZUELA
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO - DEC